



# Resolución Directoral

N° 18 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 15 FEB. 2019

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 05-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC del 05 de febrero de 2019, emitido por el Especialista de Liquidaciones – Coordinación de Plataformas Fijas, aprobado mediante Memorando N° 145-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS de la Unidad de Plataformas de Servicios y el Informe Legal N° 55-2019-MIDIS-PNPAIS-UAJ del 12 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora “Programa Nacional Tambos” con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Nuevo Milán de Pacchanan, Chaccho, Antonio Raymondi, Ancash”, fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 278040, declarada viable con un presupuesto total de S/ 749,250.83 (Setecientos cuarenta



y nueve mil doscientos cincuenta con 83/100 Soles), mediante informe Técnico PIP Menor N° 213-2013/VIVIENDA-OGPP-UI en fecha 15 de noviembre de 2013;

Que, mediante Contrato N° 014-2014-VIVIENDA-PNT, de fecha 17 de febrero de 2014, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la empresa MSV S.R.L., para la "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicio de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Nuevo Milán Pacchanan, distrito de Chaccho, Provincia Antonio Raymondi, departamento de Ancash", por la suma ascendente a S/ 551,759.72 (Quinientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y nueve con 72/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios (elaboración del expediente técnico 15 días calendario y ejecución de obra y equipamiento 90 días calendario);

Que, La obra se inició el 07 de junio de 2014 con fecha programada para la terminación de obra incluida el equipamiento el 04 de setiembre de 2014 y concluye en el mismo 04 de setiembre de 2014, la misma que se encuentra asentada en el cuaderno de obra asiento N° 131 del residente y ratificada por el supervisor de obra en el asiento N° 132 ambos en fecha 04 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 336-2014-VIVIENDA-PNT, de fecha 17 de setiembre de 2014, es nombrado el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Resolución N° 184-2015-VIVIENDA-PNT de fecha 06 de agosto de 2015, se resuelve aprobar la liquidación del Contrato N° 014-2014-VIVIENDA/PNT para la "Elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra, equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Habilidad Rural en el Centro Poblado de Nuevo Milán Pacchanan – Distrito de Chaccho – Provincia de Antonio Raymondi, Departamento de Ancash", por el importe total de S/.562,299.15 (Quinientos sesenta y dos mil doscientos noventa y nueve con 15/100 Soles), sustentado con el Informe Técnico N° 1714-2015-VIVIENDA-PNT-UI, de la Unidad de Infraestructura y con el Informe Legal N° 402-2015-VIVIENDA/PNT-AAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

Que, mediante Contrato N° 046-2014-VIVIENDA/OGA.UE.001, de fecha 09 de mayo de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Habilidad se contrata la "Supervisión del Contrato Llave en Mano para la Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación de los Centros de Servicios de Apoyo al Habilidad Rural en el C.P. Nuevo Milán Pacchanan – Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash SNIP 278040", por el importe total S/ 32,085.29 (Treinta y dos mil ochenta y cinco con 29/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios;

Que, mediante Resolución N° 034-2016-VIVIENDA-PNT de fecha 15 de febrero de 2016, se resuelve aprobar la liquidación del Contrato N° 046-2014-VIVIENDA/OGA.UE.001 para la "Supervisión del Contrato Llave en Mano para la ejecución de obra, equipamiento e implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Habilidad Rural en el Centro Poblado de Nuevo Milán Pacchanan – Distrito de Chaccho – Provincia de Antonio Raymondi, Departamento de Ancash", sustentado con el Informe Técnico N° 230-2016-VIVIENDA-PNT-UI, de la Unidad de Infraestructura y con el Informe Legal N° 084-2016-VIVIENDA/PNT-AAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-MIDIS, de fecha 28 de mayo de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del



Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa en su calidad de Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, el literal k del numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece como una de las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Procedimiento de Liquidación Técnico – Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión del Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, señala que el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa aprueba el Informe Técnico, suscrito por el Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, y el Formato N° 04: Cierre de proyecto de inversión y remite con memorándum a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Que, mediante Memorando N° 145-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, de fecha 06 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), de conformidad con la Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, aprueba el Informe Técnico N° 05-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC, remitiendo a la Unidad de Asesoría Jurídica, la liquidación técnica – financiera del Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Nuevo Milán de Pacchanan, Chaccho, Antonio Raymondi, Ancash, SNIP N° 278040”, solicitando a la Dirección Ejecutiva apruebe la liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 05-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC, de fecha 05 de febrero de 2019, emitido por Especialista en Liquidaciones - Coordinación de Plataformas Fijas del Programa, se concluye que se ha cumplido con la normativa de acuerdo al numeral 5.5, artículo 5 de la Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y llenado del formato N° 04: Registro de cierre de inversión; recomendando proceder con la liquidación física y financiera del proyecto “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Nuevo Milán de Pacchanan, Chaccho, Antonio Raymondi, Ancash, SNIP N° 278040”, ejecutada en el ejercicio 2014 y 2016 con un costo final de S/ 594,822.85 (Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós con 85/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 55-2019-MIDIS-PNPAIS-UAJ de fecha 12 de febrero de 2019, en base a la opinión técnica de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda emitir Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública “**Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Nuevo Milán de Pacchanan, Chaccho, Antonio Raymondi, Ancash, SNIP N° 278040**”,

Que, de conformidad con la normativa vigente en materia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en uso de las facultades contenidas en Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y



Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Nuevo Milán de Pacchanan, Chaccho, Antonio Raymondi, Ancash, SNIP N° 278040"; por un total de S/ 594,822.85 (Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós con 85/100 Soles), según se detalla a continuación:

Ítem	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	24,000.00
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades)	491,620.15
3	Reajuste por liquidación	10,539.43
4	Servicio de supervisión	32,523.70
A	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (OBRA)	558,683.28
5	Equipamiento (Incluye gastos generales y utilidades) según Formato N° 04 A y N° 04 B (Relación de Bienes Patrimoniales y No patrimoniales).	36,139.57
6	Otros equipos (Vehículos).	-
B	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO	36,139.57
7	SUB TOTAL INTANGIBLES	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
D	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)	594,822.85

\*Fuente: Informe Técnico N° 05-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC - Cuadro N° 11 Resumen del costo total del proyecto de inversión.

**Artículo 2°.** – Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

**Artículo 3°.** - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Nuevo Milán de Pacchanan, Chaccho, Antonio Raymondi, Ancash".

**Artículo 4°.** - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios con el Formato 04: Registro de Cierre de Inversión y a la Unidad de Administración con el Formato 4-A: Bienes Patrimoniales y el Formato 4-B: Bienes No Patrimoniales, respectivamente.

**Artículo 5°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" ([www.pais.gob.pe](http://www.pais.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



*Jorge Ricardo Moscoso Flores*  
 Director Ejecutivo  
 PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**Formato N° 04**  
**REGISTRO DE CIERRE**  
**DE INVERSIÓN**

(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 027-2017-EF y sus modificatorias)

Datos Generales de la Inversión

CÓDIGO DE LA INVERSIÓN (Asignado por el Aplicativo Informático)

278040

NOMBRE DE LA INVERSIÓN

CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HÁBITAT RURAL EN EL C.P. NUEVO MILÁN DE PACCHANAN, CHACCHO, ANTONIO RAYMONDI, ANCASH

FECHA DE VIABILIDAD/APROBACION

15/11/2013

MONTO DE INVERSIÓN VIABLE/APROBADO

749,250.83

MONTO DE INVERSIÓN EJECUTADO

594,822.85

PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA VIABILIDAD/APROBACION

180

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Administración Directa	
Administración Indirecta	X
Obras por Impuesto	
Núcleo Ejecutor	
Asociación Público Privada	

INDICAR SI LA EJECUCIÓN FÍSICA HA SIDO CULMINADA O SUSPENDIDA

CULMINADA

SUSPENDIDA

Pase directamente a sección C

SI LA INVERSIÓN HA SIDO CULMINADA

**1. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN CULMINADA**

HITO	FECHA
Inicio de exp. técnico o documentos equivalentes	05/03/2014
Culminación de exp. técnico o documentos equivalentes	19/03/2014
Aprobación del exp. técnico o documentos equivalentes	09/05/2014
Inicio de ejecución física de la Inversión	07/06/2014
Término de ejecución física de la Inversión	04/09/2014
Término de ejecución financiera de la Inversión	22/08/2016

**2. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA**

**2.1 Datos del Proyecto de Inversión Culminado**

Descripción del Producto	Acciones	Tipo de ítem	Unidad de Producción 1/		Tamaño		Costos de Inversión (soles)	UEI	Documento de aprobación de liquidaciones
			Unidad de medida	META	Unidad de medida	META			
CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HÁBITAT RURAL EN EL C.P. NUEVO MILÁN DE PACCHANAN, CHACCHO, ANTONIO RAYMONDI, ANCASH	EXPEDIENTE TÉCNICO	EXPEDIENTE TECNICO	ESTUDIO	1	ESTUDIO	1	24,000.00		
	COSTO DIRECTO								
	Obras preliminares	INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	1	GLOBAL	1	73,685.09		
	Estructuras	INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	1	GLOBAL	1	143,174.95		
	Arquitectura	INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	1	GLOBAL	1	163,955.76		
	Instalaciones Sanitarias	INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	1	GLOBAL	1	22,955.33		
	Instalaciones Eléctricas	INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	1	GLOBAL	1	19,010.80		
	Equipos de Internet y mobiliario	EQUIPAMIENTO	GLOBAL	1	GLOBAL	1	36,139.57		
	Obras complementarias		GLOBAL	1	GLOBAL	0			
	Gestión de proyecto		GLOBAL	1	GLOBAL	0			
	SUPERVISIÓN	SUPERVISION	GLOBAL	1	GLOBAL	1	32,523.70		
	GASTOS GENERALES	GASTOS GNERALES	GLOBAL	1	GLOBAL	1	36,713.72		
	UTILIDADES	UTILIDADES	GLOBAL	1	GLOBAL	1	32,124.50		
	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	0	GLOBAL	1	10,539.43		

Costos de Operación y Mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operaciones: (mes / año):

30/01/2015

Horizonte de funcionamiento (años)

5

COSTOS (Soles)		PERIODO									
		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019					
Sin Proyecto	Operación	0	0	0	0	0					
	Mantenimiento	0	0	0	0	0					
Con Proyecto	Operación	37,780	37,780	37,780	37,780	37,780					
	Mantenimiento	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500					

2.2 Datos de las Inversiones OARR Culminadas

Naturaleza de inversión	Programación de la ejecución de las inversiones						
	Tipo de ítem	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) \$/	Modalidad de ejecución vigente	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente	Fecha de entrega del activo al responsable de su O & M	UEI

3. DATOS DE SOSTENIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

INFORMACIÓN	DATO
Entidad encargada de la operación y mantenimiento	PROGRAMA NACIONAL PAIS
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento	RECURSOS ORDINARIOS
Fecha de transferencia (*):	
Documentos de Transferencia (*):	

(\*) En los casos que la UEI no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la inversión

5. LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN


1. FECHA DE SUSPENSIÓN

HITO	FECHA
Inicio de exp. técnico o documentos equivalentes	
Culminación de exp. técnico o documentos equivalentes	
Aprobación del exp. técnico o documentos equivalentes	
Inicio de ejecución física de la Inversión	
Fecha de suspensión de la ejecución física de la Inversión	

2. DESCRIBIR LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

3. DESCRIBIR LAS ACCIONES DE LA UEI POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN EN RELACIÓN A LA INVERSIÓN

6. LA INFORMACIÓN DE LA UEI

INFORMACIÓN (**)	DATO
Nombre de la UEI:	PROGRAMA NACIONAL - PAIS
Responsable de la UEI:	FRANCISCO JORGE HURTADO LA ROSA
Firma y sello del responsable de la UEI:	 FRANCISCO JORGE HURTADO LA ROSA Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INFRACRUCIA DE COLOMBIA" MINISTERIO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL 01-390 6630
Responsable de la elaboración del Formato:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	jfernandez@pais.gob.pa
Fecha de Registro de Formato de Cierre:	

(\*\*) Debe considerarse si más de una Entidad estuviera a cargo de la ejecución de una inversión, que la información necesaria para el inventario debe ser proporcionada por quien tenga a su cargo la ejecución del componente Infraestructura. Asimismo, si más de una Entidad estuviera a cargo de la ejecución del componente Infraestructura, cada Unidad Ejecutora de Inversión informa especificando el componente que le corresponde.

## C.P. NUEVO MILAN

FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	MEDIDA	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	FX-2200DCU	S/T	NEGRO	83221404101145	S/M		1	S/. 944.00	S/. 944.00
2	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M	METALICO	NEGRO	S/S	1.30X0.50X0.90		1	S/. 472.00	S/. 472.00
3	CAMAROTE DE MADERA	S/M	1/2 PLAZA	S/T	MARRON	S/S	S/M		4	S/. 472.00	S/. 1,888.00
4	CAMILLA DE METAL	S/M	S/M	TOPICO	NEGRO	S/S	1.30X0.60X0.80		1	S/. 1,765.58	S/. 1,765.58
5	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	1.50X0.40X0.32		2	S/. 354.00	S/. 708.00
6	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	03 GAVETAS	MELAMINA	MARRON	S/S	1.50X0.67X0.76		3	S/. 590.00	S/. 1,770.00
7	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	03 GAVETAS	MELAMINA	MARRON	S/S	1.50X0.67X0.76		1	S/. 590.00	S/. 590.00
8	EXTINTOR								2	S/. 118.00	S/. 236.00
9	GRUPO ELECTROGENO	PHANTER	BN70000E	S/T	AMARILLO		S/M		1	S/. 2,360.00	S/. 2,360.00
10	MEGAFONO	FOX AUDIO	FX 40BP	PERIFONEO	ROJO / CREMA	S/S	S/M		1	S/. 236.00	S/. 236.00
11	MESA DE MELAMINA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	1 Mt		1	S/. 472.00	S/. 472.00
12	MESA DE REUNIONES	S/M	S/M	MELAMINA	CAOBA	S/S	1.20X2.40		1	S/. 472.00	S/. 472.00
13	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	0.86X0.46X1.21		2	S/. 472.00	S/. 944.00
14	MUEBLE DE MELAMINA								4	S/. 472.00	S/. 1,888.00
15	PARARRAYOS								1	S/. 472.00	S/. 472.00
16	PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	ACRILICO	BLANCO	S/S	1.80X1.20		1	S/. 182.31	S/. 182.31
17	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	TP-LINK	TL-WR741ND		BLANCO				3	S/. 118.00	S/. 354.00
18	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	COLDEX	COOLSTYLE310 N	S/T	BLANCO	0200261777	0.55X1.55X0.60		1	S/. 944.00	S/. 944.00
19	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/IBRAZOS	MADERA	MARRON	S/S	S/M		4	S/. 236.00	S/. 944.00
20	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	S/M	PLASTICO	BLANCO	S/S	S/M		50	S/. 69.00	S/. 2,950.00
21	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	TAPIZADO	NEGRO	S/S	S/M		18	S/. 94.40	S/. 1,699.20
22	SWITCH PARA RED	TP-LINK	TL-SF1016D	S/T	NEGRO				1	S/. 118.00	S/. 118.00
23	TELEFONO	GRANSTREAM	GXP115	S/T	NEGRO		S/M		1	S/. 47.20	S/. 47.20
										S/. 22,456.29	







FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	MEDIDA	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL
1	ALMOHADA								8	S/. 23.66	S/. 188.80
2	AZUCARERA								1	S/. 23.60	S/. 23.60
3	BASE ESCURRIDOR								2	S/. 47.20	S/. 94.40
4	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS								1	S/. 106.20	S/. 106.20
5	CAJA DE HERRAMIENTAS								1	S/. 82.60	S/. 82.60
6	CARRETILLA EN GENERAL (MAYORA 1/4 UIT)	TRAMONTINA							2	S/. 141.60	S/. 283.20
7	COLCHON 1 1/2 PLAZA	PARAISO	1 1/2 PLAZA						8	S/. 354.00	S/. 2,832.00
8	CORTINA VENTANAS DE TELA								4	S/. 94.40	S/. 377.60
9	CORTINAS DE BAÑO 1.5 M								2	S/. 59.00	S/. 118.00
10	CORTINAS DE BAÑO 2.00 M								1	S/. 59.00	S/. 59.00
11	CORTINAS PARA SALON								7	S/. 118.00	S/. 826.00
12	CUCCHARA								8	S/. 5.90	S/. 47.20
13	CUCCHARITA								8	S/. 4.72	S/. 37.76
14	CUCHARON N°15								2	S/. 35.40	S/. 70.80
15	CUCHILLO DE COCINA	TRAMONTINA							1	S/. 59.00	S/. 59.00
16	CUCHILLO DE MESA								8	S/. 11.80	S/. 94.40
17	ESCOBAS								3	S/. 47.20	S/. 141.60
18	ESPATULA	RECORD							1	S/. 35.40	S/. 35.40
19	ESPUMADERA	RECORD							1	S/. 23.60	S/. 23.60
20	FRAZADA 1 1/2 PLAZA								24	S/. 59.00	S/. 1,416.00
21	JUEGO DE TAZONES								1	S/. 82.60	S/. 82.60
22	LAMPARA DE EMERGENCIA								3	S/. 177.00	S/. 531.00
23	LINTERNA DE LARGO ALCANCE								1	S/. 59.00	S/. 59.00
24	MANGUERA								1	S/. 177.00	S/. 177.00
25	OLLA INDUSTRIAL N°32								1	S/. 259.60	S/. 259.60
26	OLLA INDUSTRIAL N°45								1	S/. 295.00	S/. 295.00
27	PALA								5	S/. 118.00	S/. 590.00
28	PICO								5	S/. 118.00	S/. 590.00
29	PLATO DE POSTRE N°8								8	S/. 10.62	S/. 84.96
30	PLATO HONDO N°9								8	S/. 11.80	S/. 94.40
31	PLATO TENDIDO N°9								8	S/. 11.80	S/. 94.40
32	PORTA DE PLATOS DE PLASTICO								1	S/. 118.00	S/. 118.00
33	RECOGEDORES								2	S/. 47.20	S/. 94.40
34	SABANA 1 1/2 PLAZA								16	S/. 94.40	S/. 1,510.40
35	SALERO								1	S/. 11.80	S/. 11.80
36	SARTEN N°30	RECORD		TEFLON					1	S/. 118.00	S/. 118.00
37	SECADORES								3	S/. 11.80	S/. 35.40
38	SOGAS DE RESCATE								1	S/. 590.00	S/. 590.00
39	SUPRESOR DE PICOS								3	S/. 59.00	S/. 177.00
40	TABLA DE PICAR								1	S/. 59.00	S/. 59.00
41	TACHO DE BASURA CHICO								6	S/. 59.00	S/. 354.00
42	TACHO DE BASURA GRANDE								2	S/. 94.40	S/. 188.80
43	TAZA CON PLATO 230 ML								8	S/. 10.62	S/. 84.96
44	TENEDOR								8	S/. 5.90	S/. 47.20
45	TETERA 3 LITRO								1	S/. 118.00	S/. 118.00
46	TOALLA DE ALGODÓN								8	S/. 35.40	S/. 283.20
47	TRAPEADOR CON MANGO								2	S/. 59.00	S/. 118.00
										S/. 13,683.28	



